

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS TIERRAS VERDES R.L.  
(TIERRAS VERDES R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 002-2021-PJ-MT-MEFCCA**, aprobada el 17 de febrero de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52, del 16 de marzo de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 079** se encuentra la **Resolución No. 002-2021-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2021-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, diecisiete de Febrero del año dos mil veintiuno, las ocho de la mañana, en fecha veinticinco de Enero del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS TIERRAS VERDES R.L.** (**TIERRAS VERDES R.L.**) con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las diez de la mañana del día cinco de Diciembre del año dos mil veinte. Se inicia con doce (12) asociados, cinco (5) hombres, siete (7) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$18,000 (dieciocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,500 (cuatro mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS TIERRAS VERDES R.L.** (**TIERRAS VERDES R.L.**) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jacqueline Carolina Agurcia Gutierrez**; Vicepresidente (a): **Donaldo Francisco Centeno Centeno**; Secretario (a): **Damarys Orozco Sequeira**; Tesorero (a): **Jose Benito Gonzalez Gutierrez**; Vocal: **Marling Rosa Leiva Mendoza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado MEFCCA Matagalpa**.